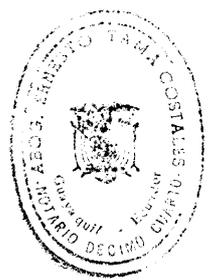


000002

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS S.A.-
CUANTÍA: \$37,040.00



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

12 sep 02
14
goycaid

1 En la ciudad de Guayaquil de la Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE del año dos mil
3 dos, ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES,
4 NOTARIO DECIMO CUARTO de este Cantón, comparece
5 CARLOS HUMBERTO ARSENIO FREIRE RON, quien declara ser
6 de estado civil casado, Ingeniero Eléctrico, a nombre y
7 representación de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE
8 PRODUCTOS TÉCNICOS S. A, en su calidad de GERENTE,
9 quien legitima su intervención con los documentos que se
10 agregan a la presente escritura, ecuatoriano, mayor de
11 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
12 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
13 y resultado de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
14 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que proceden con
15 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
16 Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA .- SEÑOR NOTARIO:
17 Sirvase autorizar una escritura pública por la cual conste el
18 aumento del capital social de la compañía DIPRELSA,
19 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS S. A., y la reforma
20 de los Estatutos Sociales de la aludida compañía, que se otorga al
21 tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA:

1 Compareciente.-Interviene y otorga esta escritura pública de
2 aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de
3 la compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS**
4 **TÉCNICOS S.A.**, el ingeniero Carlos Freire Ron, en nombre y en
5 representación, como Gerente y representante legal de la
6 compañía, conforme consta de la copia del nombramiento
7 debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil, que para acreditar la representación legal invocada se
9 agrega a esta escritura pública como documento habilitante, y
10 además, debida y legalmente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía, celebrada
12 el día dos de agosto del dos mil dos, según consta del Acta
13 respectiva que en copia certificada, también como documento
14 habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública.-

15 **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-** Por escritura
16 pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil,
17 abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el diez
18 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobada por
19 Resolución número IG-CA- ochenta y cuatro – mil quinientos
20 treinta y nueve de la Intendencia de Compañías de Guayaquil con
21 fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y
22 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de
23 septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la
24 compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS**
25 **TÉCNICOS S.A.**, con domicilio en Guayaquil y capital social de
26 quinientos mil sucres, representado por quinientas acciones
27 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente
28 suscritas y pagadas.- **DOS.-** Por escritura pública que

H 14
opuesto
10/10/02



NOTARIO
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

1 el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto
2 Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el treinta de diciembre de
3 mil novecientos ochenta y seis, aprobada por resolución número
4 ochenta y siete - dos-uno- uno - cero cero trescientos dieciocho
5 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha trece de
6 febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil el dos de marzo de mil novecientos
8 ochenta y siete, la compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE**
9 **PRODUCTOS TECNICOS S. A.** aumentó su capital social, de
10 quinientos mil sucres conque fuera constituida, a diez millones
11 quinientos mil sucres, mediante la suscripción de diez mil nuevas
12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en la
13 forma que consta en dicha escritura pública.- TRES.- Por
14 escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón
15 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta
16 ciudad, el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco,
17 aprobada por resolución número noventa y cinco - dos - uno-
18 uno - cero cero mil cuatrocientos ochenta y uno de la
19 Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha veinticuatro
20 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil el once de abril de mil
22 novecientos noventa y cinco, la compañía **DIPRELSA,**
23 **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.** aumentó su
24 capital social, de diez millones quinientos mil sucres en que lo
25 tenía fijado, a doscientos millones de sucres, mediante la
26 suscripción de ciento ochenta y nueve mil quinientas nuevas
27 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
28 suscritas y pagadas en la forma que consta en dicha escritura

1 pública.- **CUATRO.**- Por escritura pública que el Notario
2 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama
3 Costales, autorizó en esta ciudad, el dos de octubre de mil
4 novecientos noventa y seis, aprobada por Resolución número
5 novventa y seis – dos – uno – uno – cero cero cero cinco mil
6 trescientos quince de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
7 con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
8 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de
9 noviembre de mil novecientos noventa y seis, la compañía
10 **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS**
11 **S. A.** aumentó su capital social, de doscientos millones de sucres
12 en que lo tenía fijado, a setecientos millones de sucres, mediante la
13 suscripción de quinientas mil nuevas acciones ordinarias y
14 nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en la
15 forma que consta en dicha escritura pública.- **CINCO.**-Por
16 escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón
17 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta
18 ciudad, el catorce de septiembre del dos mil uno, aprobada por
19 Resolución número cero uno –G-DIC- cero cero cero nueve mil
20 novecientos veintiuno de la Intendencia de Compañías de
21 Guayaquil, con fecha veintiséis de octubre del dos mil uno,
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de
23 diciembre del dos mil uno, la compañía **DIPRELSA,**
24 **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.** en
25 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Ocho de la Resolución
26 Número cero cero ..Q.I.J. Cero cero ocho del Superintendente
27 de Compañías, expedida el veinticuatro de abril del año dos mil,
28 publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve, del tres

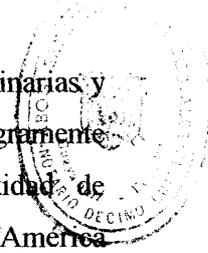


1 de mayo del año dos mil, convirtió, de sucres a dólares de los
2 Estados Unidos de América, el importe de su capital suscrito y el
3 valor nominal de las acciones.- **SEIS.**- La Junta General de
4 Accionistas de la compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE**
5 **PRODUCTOS TÉCNICOS S.A.**, en sesión extraordinaria
6 celebrada el dos de agosto del dos mil dos, acordó por unanimidad
7 de todos los accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos,
8 en blanco o abstenciones, lo siguiente: **PRIMERO.**-Aumentar el
9 capital social de la compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA**
10 **DE PRODUCTOS TÉCNICOS S. A.**, en la cantidad de Treinta y
11 Siete Mil Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América
12 (US\$37,040.00), mediante la emisión de Novecientas Veintiséis
13 Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
14 de dólar cada una, que se asignan y suscriben en la forma
15 siguiente: Uno) Novecientas Veinte y Seis Mil nuevas acciones
16 que quedan totalmente pagadas tomando la cantidad de Veinticinco
17 Mil Quinientos Veintiséis Dólares de los Estados Unidos de
18 América treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos
19 de América, de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; y, la
20 cantidad de Once Mil Quinientos Trece Dólares de los Estados
21 Unidos de América sesenta y un centavos de dólar de los Estados
22 Unidos de América, de la Reserva Legal a diciembre del año dos
23 mil; acciones que se asignan a los accionistas en proporción a las
24 acciones que actualmente poseen, así: ochocientos veinticuatro
25 mil ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro
26 centavos de dólar cada una, que totalizan la cantidad de Treinta y
27 Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco Dólares de los
28 Estados Unidos de América sesenta centavos de dólar de los



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

1 Estados Unidos de América, al accionista ingeniero Pablo Alberto
2 Ortiz San Martín; Noventa y Dos Mil Seiscientas acciones
3 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que
4 totalizan la cantidad de Tres Mil Setecientos Cuatro Dólares de los
5 Estados Unidos de América, al accionista ingeniero Carlos Freire
6 Ron; y, Nueve Mil Doscientas Sesenta acciones ordinarias y
7 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que totalizan la
8 cantidad de Trescientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de
9 América cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
10 América, a la accionista **INPROEL S. A.-SEGUNDO.**-Que, de
11 conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital
12 social de la compañía queda aumentado de la cantidad de
13 Veintiocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, con
14 que ha venido operando, a la cantidad de Sesenta y Cinco Mil
15 Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que
16 está distribuido así: Uno). Al accionista **ingeniero Pablo Ortiz**
17 **San Martín**, le pertenecen Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y
18 Siete Mil Ciento Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de
19 cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y
20 totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cincuenta y Siete
21 Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos
22 de América sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
23 América. Dos). Al accionista ingeniero Carlos Freire Ron le
24 pertenecen Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientas acciones
25 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,
26 íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la
27 cantidad de Seis Mil Quinientos Cuatro Dólares de los Estados
28 Unidos de América; y, Tres). A la accionista **INPROEL S.A.**, le



NOTARIO
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

1 pertenecen Dieciséis Mil Doscientas Sesenta acciones ordinarias y
 2 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente
 3 suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de
 4 Seiscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América
 5 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América.-
 6 **TERCERO.**-Reformar, como consecuencia de este aumento del
 7 capital social, los estatutos sociales de la compañía **DIPRELSA,**
 8 **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS S.A.** que
 9 constan en la escritura de Constitución, que el Notario Décimo
 10 Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó el
 11 diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
 12 Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre del mismo
 13 año, los mismos que fueron reformados conforme a la relación que
 14 consta en la cláusula Segunda de esta escritura pública, cuyo
 15 Artículo Cuarto, dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.**-El capital social
 16 de la compañía es de **SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA**
 17 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
 18 **(US\$65,040.00)**, dividido y representado por un millón seiscientos
 19 veintiséis mil acciones ordinarias, nominativas, y de valor nominal
 20 de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América."; y,
 21 **CUARTO.**-Autorizar al representante legal de la compañía para
 22 que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de
 23 capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en
 24 cumplimiento de las resoluciones Primera, Segunda, Tercera y
 25 Cuarta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas.-
 26 **CLAUSULA TERCERA:** Declaraciones.- Presupuestos estos
 27 antecedentes, el ingeniero Carlos Freire Ron, actuando a nombre
 28 y como representante legal de **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA**

1 **DE PRODUCTOS TÉCNICOS S.A.**, expresamente declara:
2 **PRIMERO:** Que todos los accionistas de la compañía
3 **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS**
4 **TÉCNICOS S. A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDO:**
5 Que el capital social de la compañía **DIPRELSA,**
6 **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS S. A.**, queda
7 elevado de la cantidad de Veintiocho Mil Dólares de los Estados
8 Unidos de América, con que ha venido operando, a la cantidad de
9 Sesenta y Cinco Mil Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de
10 América, por la emisión de novecientas veintiséis mil nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar
12 cada una, que se suscriben y pagan en la forma que queda
13 establecida en el acta de Junta General de Accionistas del dos de
14 agosto del dos mil dos, cuya copia certificada se agrega a esta
15 escritura pública como documento habilitante. **TERCERO:** Que,
16 como consecuencia de este aumento del capital social, se
17 reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
18 compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS**
19 **TÉCNICOS S. A.**, en los términos aprobados por la referida
20 Junta General de Accionistas del dos de agosto del dos mil
21 dos.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
22 para la validez y eficacia jurídica de esta escritura pública e
23 incorpore los documentos habilitantes que se acompañan,
24 quedando autorizado para obtener su inscripción en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil.-(F I R M A D O) Abogado **MARIO**
26 **TAMA LANDÍN** .- registro número cero cero once.-
27 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE POR DISPOSICIÓN DE**
28 **LA LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**

"COPIA"

**"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.
CELEBRADA EL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS .**



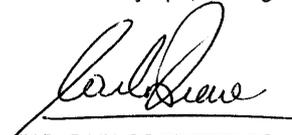
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de agosto del dos mil dos, a las diez horas quince minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Oficina No.24-25 de la primera planta alta del Centro Comercial DICENTRO, situado en la Avenida Juan Tanca Marengo s/n Avenida Agustín Freire, se reúnen los accionistas de la compañía anónima **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.**, señores **ingeniero Pablo Ortiz San Martín**, propietario de Seiscientos Veintitrés mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Veinticuatro Mil Novecientos Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; **ingeniero Carlos Freire Ron**, propietario de setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Dos mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y, la compañía **INPROEL, S. A.**, propietaria de Siete mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el asunto siguiente: "Aumentar el Capital Social de la Compañía, por capitalización de las Reservas". Preside la sesión el Presidente titular **ingeniero Pablo Ortiz San Martín** y, actúa como Secretario el Gerente **ingeniero Carlos Freire Ron**. El señor Presidente dispone que el Secretario formule la lista de los accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones de que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción les corresponde, dejando constancia con su firma y la del Presidente, del alistamiento total que hiciera, disponiendo que en copia se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución el asunto materia del orden del día de esta sesión. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.**, por unanimidad, **ACUERDA Y RESUELVE: PRIMERO.-** Aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de **Treinta y Siete Mil Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América**

(US\$37,040.00), mediante la emisión de **Novcientos Veintiséis Mil nuevas acciones** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se asignan y suscriben en la forma siguiente:

1). Novcientos Veinte y Seis Mil nuevas acciones que quedan totalmente pagadas tomando la cantidad de **Veinticinco Mil Quinientos Veintiséis 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; y, la cantidad de **Once Mil Quinientos Trece 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, de la Reserva Legal, a diciembre del año dos mil; acciones que se asignan a los accionistas en proporción a las acciones que actualmente poseen, así: **Ochocientos Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta acciones** ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una, que totalizan la cantidad de Treinta y Dos Mil Novcientos Sesenta y Cinco 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América, al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín; **Noventa y Dos Mil Seiscientas acciones** ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una, que totalizan la cantidad de Tres Mil Setecientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, al accionista ingeniero Carlos Freire Ron; y, **Nueve Mil Doscientas Sesenta acciones** ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Setenta 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América, a la accionista INPROEL S. A.- **SEGUNDO.-** Que, de conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital social de la compañía queda aumentado de la cantidad de Veintiocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, con que ha venido operando, a la cantidad de **Sesenta y Cinco Mil Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América**, el mismo que está distribuido así: **1).** Al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín le pertenecen **Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta acciones** ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **2).** Al accionista ingeniero Carlos Freire Ron le pertenecen **Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientas acciones** ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Seis Mil Quinientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América; y, **3).** A la accionista INPROEL S. A., le pertenecen **Dieciséis Mil Doscientas Sesenta acciones** ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Seiscientos Cincuenta 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERO.-** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los estatutos sociales de la compañía, DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS S. A. que constan en la escritura pública de Constitución, que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó el 10 de julio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de septiembre del mismo año, los mismos que fueron reformados conforme a la relación que consta en la cláusula Segunda de esta escritura pública, cuyo Artículo Cuarto, dirá: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de **SESENTA Y CINCO MIL**

CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,040.00), dividido y representado por Un millón Seiscientos Veintiséis Mil acciones ordinarias, nominativas, y de valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.”; y, **CUARTO.-** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en cumplimiento de las resoluciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que el Gerente - Secretario de esta Junta General dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el señor Presidente e infrascrito Gerente - Secretario que certifica.- f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista, Presidente.- f). p. INPROEL S. A., Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista, Presidente.- f). Ing. Carlos Freire Ron, Accionista, Gerente - Secretario.-“

CERTIFICO: Que, la fotocopia que antecede del Acta la Sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la compañía anónima **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS S. A.**, celebrada el día 2 de agosto del 2002, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 2 de agosto del 2002.-


ING. CARLOS FREIRE RON
Gerente - Secretario





NUMBRAMIENTO.- REPERTORIO.- #. 19667
REGISTRO MERCANTIL.- #. 19667

10240
17-October

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS S.A.

CALLE ALONSO DE TORRES Y AV. EL PARQUE
EDF. CENTRUM EL BOSQUE (FRENTE AL C.C
EL BOSQUE) TELF. 256680 - 256681 - 256682
QUITO - ECUADOR

000008

Guayaquil, 6 de octubre de 2000
DL-320-2000

REF: 28.001/M/04



Ingeniero
Carlos Freire Ron
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted como GERENTE de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS S. A., por el periodo de dos años, y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma Compañía, que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En conformidad con Artículo Décimo Octavo de los referidos Estatutos Sociales de la compañía, ejerce usted, señor Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Pablo Ortiz San Martín
Presidente

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, Carlos Humberto Freire Ron, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 170267977-8, con domicilio ubicado en la Avenida Nueve de Octubre 1703 y Avenida del Ejército, 5to. piso; acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS S. A. - Fecha Ut-Supra.

Ing. Carlos Freire Ron
Gerente

Notario
Pablo Ortiz San Martín
Notario
C/ Legal Mercantil/1194/República/2000

1 PUBLICA .- ES COPIA .- Quedan agregados : los documentos
 2 que legitiman ~~la personería~~ jurídica del representante de la
 3 DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS
 4 S.A.-LEIDA esta escritura de principio a fin por mi el
 5 Notario en alta voz al compareciente , éste la aprueba en to-
 6 das sus partes , se afirma, ratifica y suscribe en unidad de
 7 acto conmigo el Notario.DOY FE.-



8
 NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil - Ecuador

[Firma manuscrita]

Ing CARLOS HUMBERTO ARSENIO FREIRE RON RUC.# 0990714762001
 C.C.# 1702679778

[Firma manuscrita]
 EL NOTARIO

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27

SE OTORGO ANTE MI;

EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, E N
 OCHO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL , EN
 LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



[Firma manuscrita]
 AB. ERNESTO TAMA COSTALES
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

D O Y F E : QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO
ORDENADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
(E) ,EN RESOLUCION NUMERO :04 -G- DIC - 0001026 , EXPEDI
DA EL 19 DE FEBRERO DEL 2004 , SE TOMO NO'IA DE S U
APROBACION , AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE RE -
FIERE LA COPIA PRECEDENTE. -

GUAYAQUIL , MARZO 02 DEL 2004.-



· NOTARIO
· Décimo Cuarto
· Ernesto Tama C.
· ABOGADO
· Guayaquil - Ecuador



A/B. ERNESTO TAMA COSTADES
Notario del Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



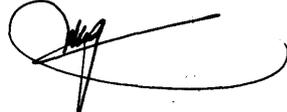
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

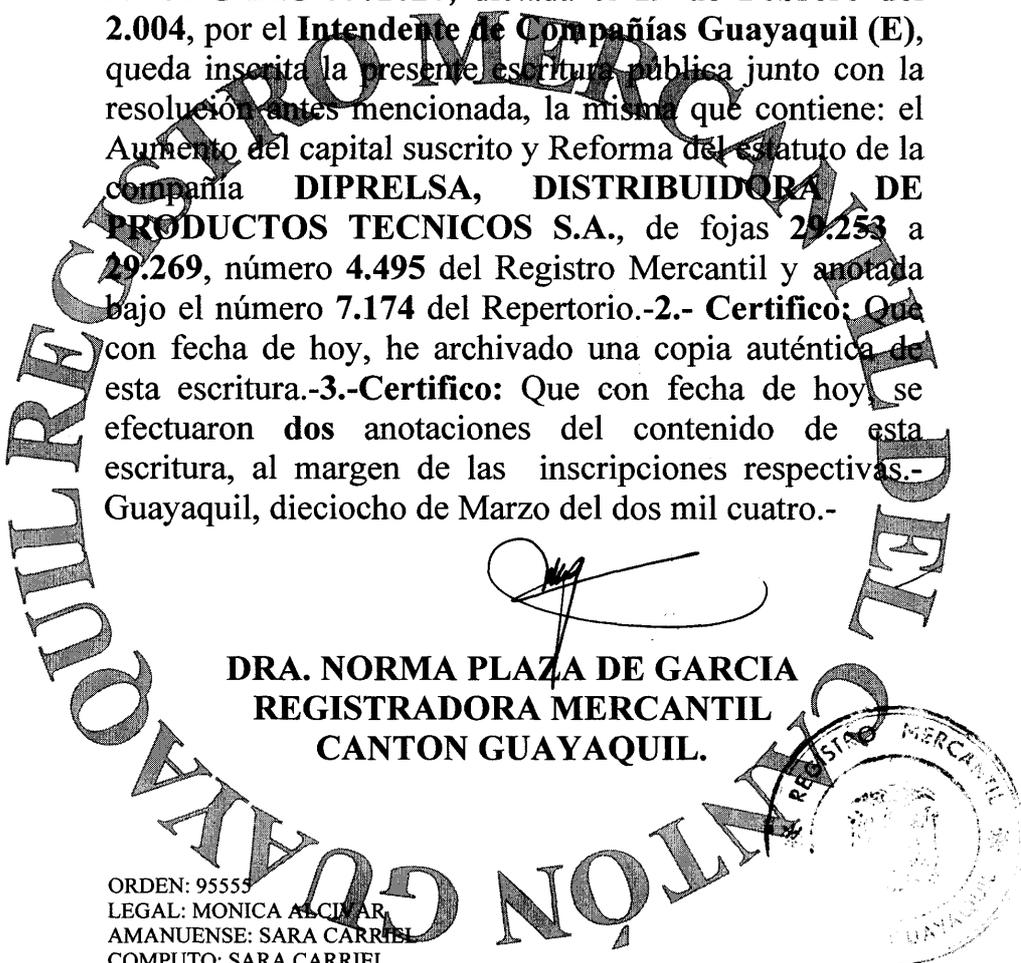
REG-11

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0001026, dictada el 19 de Febrero del 2.004, por el Intendente de Compañías Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.**, de fojas 29.253 a 29.269, número 4.495 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.174 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 95555
LEGAL: MONICA ASCIAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO , TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) , POR RESOLUCION NUMERO :04-G-DIC-0001026 , DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2004 , APROBO LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DIPRELSA , DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A. ,DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO ; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO ,QUE CONTIENE LA COPIA PRECEDENTE. GUAYAQUIL , MARZO 23 DEL 2004 .



NOTARIO
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.
ABOGADO
- Guayaquil - Ecuador



AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil